

Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales

Consejo Académico

Comodoro Rivadavia, 5 de mayo de 2003.-

VISTO:

La situación de la materia Historia de América y Argentina de la carrera de Geografía, y;

CONSIDERANDO:

Que durante el ciclo académico 2001 2002 se ajustaron los contenidos de las materias Historia Argentina III (1930 a la actualidad) e Historia de América III (siglos XXI y XX) de la carrera de Historia, a los fines de garantizar el desarrollo de la materia del visto;

Que la Profesora Edda CRESPO responsable de la materia Historia Argentina III (1930 a la actualidad) dicta los contenidos de la materia del visto durante el primer cuatrimestre;

Que el profesor Daniel MARQUEZ responsable de la materia Historia de América III (siglos XXI y XX) dicta los contenidos de la materia del visto durante el segundo cuatrimestre;

Que durante el ciclo académico 2003 se modifica el horario de dictado a solicitud de la Facultad;

Que esto genera superposición horaria en la carrera de Geografía;

Que los profesores responsables de los contenidos han iniciado un proceso de formación con el Profesor Gabriel CARRIZO, quién venía desempeñando funciones de auxiliar de segunda en dicha materia;

Que es necesario garantizar el normal funcionamiento del espacio curricular del visto:

Que el tema fue aprobado por unanimidad en sesión ordinaria de este cuerpo del 29 de abril ppdo.;

POR ELLO:

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES

RESUELVE

Art.1°) Designar al Profesor Gabriel CARRIZO como Auxiliar de Primera dedicación Simple en la asignatura Historia Argentina III (1930 a la actualidad) sede Comodoro Rivadavia para cumplir funciones en la materia del visto, a partir de la emisión de la presente y hasta el 29/02/04.

Art.2°) Conformar un programa de formación articulado por los docentes responsables de las cátedras Historia Argentina III (1930 a la actualidad) e Historia de América III (siglos XXI y XX) de la carrera de Historia.

Art.3°) Ratificar para la presente resolución los considerandos y artículos resolutivos de la Resolución CAFHCS N° 404/02 que hacen a los criterios generales establecidos por la Universidad y por la Facultad.

Art.4°) Registrese, comuniquese, y cumplido ARCHÍVESE.

Resolución CAFHCS Nº 145/03

JEG

PRO - SECRET. ACAD FHCS - UNPSJE

DECANA
Fac. Humanidados y Cs. Sociales
U. N. P. S. J. B.